

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**SISTEMAS G&G S.A.**

**02 de Octubre de 2020**

[www.sistemasgyg.com.co](http://www.sistemasgyg.com.co)

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
NORMATIVIDAD APLICABLE.....	4
DEFINICIONES.....	5
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	7
PRINCIPIOS.....	7
DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	8
DEBERES DE SISTEMAS GY&G S.A. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	9
TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	10
FINALIDAD.....	12
Finalidades del tratamiento de información personal de accionistas.....	12
<i>Finalidades del tratamiento de información personal de miembros de Junta Directiva.....</i>	13
Finalidades aplicables a las relaciones con colaboradores, practicantes y aprendices.....	14
Finalidades aplicables al tratamiento de datos de los candidatos a una vacante.....	16
Finalidades aplicables al tratamiento de información personal de proveedores y/o aliados estratégicos ...	16
Finalidades aplicables al tratamiento de información personal de prospectos comerciales y clientes.....	17
AUTORIZACIÓN.....	18
PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONSULTAS Y/O RECLAMOS.....	19
CONSULTAS.....	20
RECLAMOS.....	20
CANALES HABILITADOS AL TITULAR.....	21
ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS DE TITULARES.....	21
SEGURIDAD.....	22
MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	22
VIGENCIA.....	22

## **INTRODUCCIÓN**

La Empresa de SISTEMAS G&G S.A es una empresa privada familiar organizada como sociedad Anónima; dedicada al continuo desarrollo de SIF con el fin de brindar una herramienta eficiente y flexible a sus clientes permitiéndoles optimizar sus procesos de administración de productos financieros por medio de un conjunto interdisciplinario de colaboradores donde los experimentados guían el ímpetu de las nuevas generaciones de profesionales.

Al estar comprometidos con el tratamiento y protección de datos personales, asumimos la responsabilidad de velar por el debido amparo de los derechos de los titulares de información, así como el de salvaguardar la información personal suministrada por estos; para lograrlo, hemos establecido una POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS (en adelante la “Política”), basada en lo establecido en la Constitución Nacional (Art 15), Legislación Internacional, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.

De esta manera SISTEMAS G&G S.A. pone en conocimiento la presente política, la cual regula la recolección, almacenamiento, administración, protección y demás acciones que representen el salvaguardar y tratar los derechos de los titulares de la información, actuando sobre aquella información que se reciba por parte de los Titulares a través de los distintos medios ya sea por nuestra página [web.sistemasgyg.com.co](http://web.sistemasgyg.com.co), o aquellas situaciones personales en las que se necesite captar dicha información.

### **OBJETIVO**

Instaurar el proceso, lineamientos y demás pautas que legitimen la protección y tratamiento correcto de la información personal recaudada, de igual manera plasmar las finalidades de uso, los derechos que le asisten a los titulares de derecho, los canales de atención, así como los procedimientos internos para el tratamiento y protección de datos.

### **ALCANCE**

La presente política regirá para todos los accionistas, miembros de Junta Directiva, clientes, colaboradores, empleados, contratistas y terceros de servicios que tengan relación directa con la empresa de SISTEMAS G&G S.A; y/o aquellos de los que se obtengan datos personales en virtud de las funciones de la empresa.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de Sistemas G&G S.A.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE**

- ✓ "Convenio de Estrasburgo" o "Convenio 108" del Consejo, de 28 de enero de 1981, de Europa, para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- ✓ Resolución 45/95 de la Organización de las Naciones Unidas emitida en 1990, esta contiene una lista básica de principios para la protección de datos personales de aplicación mundial, como el de exactitud de estos, la determinación de su finalidad, su acceso y la no discriminación.
- ✓ Directiva 95 N° 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, establece un régimen normativo exhaustivo en la materia tanto para casos de tratamiento realizado manualmente como de forma automatizada.
- ✓ Asamblea General OEA RES. 2842 (XLIV-O/14) "Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales"
- ✓ Constitución Política de 1991 artículos 15 del Habeas Data, 20 y 74 sobre acceso a la información.
- ✓ Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto Reglamentario 1727 del 15 de mayo de 2009 "Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información."
- ✓ Ley 1581 del 17 de octubre 2012 "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- ✓ Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"

Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y C-748 de 2011 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

## DEFINICIONES

A continuación, se exponen los conceptos que se trabajarán en la presente política:

- ✓ Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ✓ Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ✓ Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- ✓ Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, tales como nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número de teléfono, estado civil, huella dactilar, etc.
- ✓ Dato Público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- ✓ Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular
- ✓ Dato Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos
- ✓ Dato semiprivado: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.



- ✓ Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- ✓ Evaluación del riesgo. Análisis de la situación para determinar el nivel de riesgo asociado a la posibilidad o probabilidad e impacto.
- ✓ Finalidad. La finalidad corresponde a los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada, Cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.
- ✓ Habeas Data. Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- ✓ Identificación del peligro. Para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- ✓ Incidente. Evento o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.
- ✓ Medidas de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia.
- ✓ Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- ✓ Reclamo: Solicitud del Titular de la información, quien éste autorice o por la ley, para corregir, actualizar o suprimir sus Datos Personales o para revocar la Autorización en los casos establecidos en la Ley.
- ✓ Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- ✓ Sistema de información. Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información organizados y listos para su uso posterior, generados para cubrir una necesidad u objetivo.
- ✓ Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✓ Transmisión: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos

dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

- ✓ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✓ Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

## **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN**

De manera completa el directamente responsable del tratamiento y protección de datos personales será la empresa de SISTEMAS G&G S.A identificada con el número de NIT 860.517.277-3, ubicada en la Carrera 26 N°41-10 Bogotá, [correo electrónico comercial@sistemasgyg.com.co](mailto:correo_electrónico_comercial@sistemasgyg.com.co), Teléfono: +57 1 7446999.

## **PRINCIPIOS**

Conforme a la interpretación y aplicación dada a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, sistemas G&G S.A aplicará los siguientes principios:

- ✓ Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen sobre el tema.
- ✓ Principio de Finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.
- ✓ Principio de Libertad: el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- ✓ Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error
- ✓ Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- ✓ Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- ✓ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.
- ✓ **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados
- ✓ **Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.
- ✓ **Principio de gratuidad:** Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- ✓ **Principio de facilitación:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

## **DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

En consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, los derechos de los Titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de SISTEMAS G&G S.A., son los siguientes:

- a). **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no ha sido autorizado.
- b). **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2013. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley.
- c). **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al responsable de la información.



- e)-d). Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a Sistemas G&G S.A. para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e)-e). Derecho a acceder a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- e)-f). Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** Los titulares tendrán derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante Sistemas G&G S.A.

#### **DEBERES DE SISTEMAS GY&G S.A. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

En el tratamiento y protección de datos personales, SISTEMAS G&G S.A., tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a). Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b). Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c). Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d). Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e). Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento.
- f). Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- g). Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- h). Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

- i). Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **TRATAMIENTO DE LOS DATOS**

### **1. ANTES DEL TRATAMIENTO**

- a) Autorización para el uso de datos personales: En primer lugar se contará con la autorización expresa y voluntaria del titular al darle a conocer que este proceso es legalmente necesario y busca proteger los datos desde el ciclo inicial del dato (captura, creación, modificación), hasta ciclos intermedios (uso, custodia, almacenamiento, acceso, mantenimiento) y hasta ciclos finales (transmisión, transferencia, disociación, supresión y eliminación).
- b) ¿Cuáles son los datos personales captados? : Conforme a las finalidades características que desarrollan las labores de la empresa como prestación de bienes y servicios privados, contratación comercial, contratación laboral y demás actividades que necesiten el acaparamiento de datos, se captaran datos tales como: identificación, contacto, ubicación, financieros, académicos, laborales, socioeconómicos, biométricos, familiares, imágenes, fotografías, salud, entre otros, los cuales han sido suministrados directa o indirectamente por el titular.
- c) Transmisión y transferencia de información personal: Sólo se compartirá información personal con terceros cuando:
  - El titular así lo autorice, otorgando su consentimiento para la transferencia o transmisión.
  - Cuando sea requerida por autoridad judicial.
  - Autorizada por la ley.
  - Cuando la misma sea necesaria para garantizar la continuidad de su operación.

No obstante, estas situaciones, hay que mencionar, que el responsable ha advertido a dichos terceros sobre la necesidad de proteger la información personal con medidas de seguridad apropiadas, que se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros terceros sin la debida autorización.

- d) Tratamiento de datos sensibles: Cuando el tratamiento de información involucre datos de tipo sensible, es decir, datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen información de salud física y mental, vida sexual, datos biométricos, origen étnico, orientación política, convicciones religiosas, afiliación sindical e intereses políticos, el responsable del tratamiento garantiza que su tratamiento se efectuará conforme a las limitaciones legales y asegurando que: **(i)** siempre se cuenta con la autorización previa, informada, explícita y expresa para efectuar dicho tratamiento; **(ii)** que el titular haya sido informado del carácter facultativo de la autorización; **(iii)** no condicionará ninguna actividad a solicitud de este tipo de datos y **(iv)** cuando su tratamiento esté reglamentado explícitamente en la ley.
- e) Cuando se requiera realizar tratamiento de datos personales de menores de edad y adolescentes, siempre se respetarán sus derechos fundamentales y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, se realizará dicho tratamiento teniendo en cuenta su opinión considerando su **(i)** madurez; **(ii)** autonomía; **(iii)** capacidad para entender la finalidad del tratamiento; **(iv)** comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento

Tratamiento de datos en sistema de videovigilancia: El tratamiento de imágenes con fines de seguridad y vigilancia tiene como objetivo garantizar la seguridad de los bienes y personas que se encuentran en las instalaciones de la empresa de SISTEMAS G&G S.A. Las imágenes serán captadas a través de sistemas de videovigilancia y se entenderá que la autorización para dicha captación ha sido otorgada por el titular de información personal mediante conducta inequívoca debido a que previamente se ha comunicado al ingresar a la empresa que sus imágenes serán tomadas, conservadas y usadas conforme a lo establecido en el aviso de privacidad publicado, para tal fin se podrán utilizar señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos. Incluso, se pueden emplear anuncios de audio, en los casos en que sea posible, a través de la advertencia que hagan los empleados de seguridad o recepción respecto de la presente circunstancia de videovigilancia. Se advierte que cualquier uso diferente será notificado de manera previa al titular de datos personales.

- f) Datos personales de menores de edad: Sistemas G&G S.A velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad en circunstancias en las que tenga que hacerse responsable de dicha información, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores. El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

- g) Pertinencia y custodia de los datos personales captados: El responsable indica que el tratamiento de datos personales se efectuará durante el tiempo que sea pertinente, necesario y razonable según las finalidades que justifican el tratamiento, atendiendo a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, por lo cual la información será conservada cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplidas las finalidades del tratamiento se procederá a la supresión de la información a menos que exista una normatividad vigente que disponga lo contrario.

### **FINALIDAD**

La autorización para el tratamiento de los datos personales permite a SISTEMAS G&G S.A, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo datos, lo que conlleva a un fin como el de:

1. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
2. Proveen los servicios y/o los productos requeridos por los clientes.
3. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
4. Evaluar la calidad del servicio.
5. Realizar estudios o investigaciones de mercado
6. Soportar procesos de auditoría interna o externa.

Al considerar las finalidades del tratamiento de los datos personales específicas para cada uno de los grupos de interés involucrados en la empresa en el tratamiento, se han establecido así:

#### **Finalidades del tratamiento de información personal de accionistas**

Se informa a los accionistas de la entidad que el tratamiento de sus datos personales, relacionados con información de contacto, nombres, ocupación, tipo y número de identificación, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, actividad económica, información financiera y tributaria, incluida información de cuenta bancaria e información SARLAFT, será tratada conforme a lo establecido en la normatividad vigente y las finalidades que aplican al tratamiento de su información personal son las siguientes:

- a) Incluirlo en la base de datos y libro de registro de accionistas como accionista de la entidad.
- b) Informar, organizar, controlar y acreditar las actividades pertinentes en su calidad de

<b>Código:</b>	<b>M-005</b>	<b>Versión:</b>	<b>1</b>
----------------	--------------	-----------------	----------

accionista.

- c) Permitir el ejercicio de los derechos y deberes como accionistas.
- d) Efectuar el pago de dividendos conforme a su participación económica y accionaria.
- e) Cumplir decisiones judiciales, administrativas y legales relacionadas con su calidad de accionista.
- f) Realizar estudios estadísticos, y análisis de mercado.
- g) Efectuar las verificaciones pertinentes dentro del programa de Administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h) Informar sobre cambios sustanciales en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- i) Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para dicho trámite.

**Finalidades del tratamiento de información personal de miembros de Junta Directiva**

La empresa informa a los miembros de junta directiva de la entidad que el tratamiento de sus datos personales, relacionados con información de contacto, nombres, ocupación, tipo y número de identificación, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, actividad económica, información financiera y tributaria, incluida información de cuenta bancaria e información SARLAFT, será tratada conforme a lo establecido en la normatividad vigente y las finalidades que aplican al tratamiento de su información personal son las siguientes:

- a) Incluirlo en la base de datos como miembro de junta directiva de la entidad.
- b) Informar, organizar, controlar y acreditar las actividades pertinentes en su calidad de miembro de junta directiva.
- c) Permitir el ejercicio de los derechos y deberes como miembro de junta directiva.
- d) Efectuar el pago de honorarios, si se hubiera pactado su pago.
- e) Cumplir decisiones judiciales, administrativas y legales relacionadas con su calidad de miembro de junta directiva.
- f) Realizar estudios estadísticos, y análisis de mercado.
- g) Efectuar las verificaciones pertinentes dentro del programa de Administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



- h)** Informar sobre cambios sustanciales en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- i)** Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para este trámite.
- j)** Transferir o transmitir la información personal a terceros, cuya gestión garantice el correcto funcionamiento de la operación de la empresa, ya sea por una prestación de servicios como servicios de tecnología e infraestructura, entre otros, así se encuentren en países diferentes a Colombia sin importar si cumplen o no los requisitos mínimos adecuados sobre protección de datos personales establecidos por la ley colombiana para su tratamiento.

### **Finalidades aplicables a las relaciones con colaboradores, practicantes y aprendices**

El responsable tratará la información personal de los colaboradores, directos e indirectos, practicantes y aprendices, entendida como, nombres, tipo y número de identificación, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, personas a cargo, nivel de estudio, ocupación y profesión, grupo sanguíneo; Información médica, información financiera, información del núcleo familiar y/o personas dependientes, e información SARLAFT, de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a)** Incluirlos en la base de datos de colaboradores (directos e indirectos), practicantes y aprendices.
- b)** Incorporar sus datos personales en el contrato laboral, de aprendizaje o práctica, los documentos que resulten necesarios para gestionar la relación laboral y obligaciones derivadas de la misma que se encuentren a cargo del responsable.
- c)** Administrar los datos personales para cumplir con las obligaciones que se imponen al responsable en su condición de empleador, entendidas como gestión de prestaciones sociales, contribuciones, retenciones, impuestos, controversias laborales, así como adelantar las afiliaciones al sistema de seguridad social, fondos de pensiones, administradoras de riesgos laborales, cajas de compensación familiar y demás entidades en las que el empleado haya autorizado el tratamiento de su información previamente.
- d)** Utilizar los datos personales del titular y los de su núcleo familiar para realizar trámites de afiliación a las entidades promotoras de salud, cajas de compensación familiar, administradoras de riesgo laboral, y demás necesarias para cumplir con su deber como empleador.
- e)** Garantizar una correcta ejecución de lo establecido en el Reglamento Interno de la empresa.

- f)** Gestionar sus datos personales para garantizar una correcta asignación de las herramientas de trabajo en las que se incluyen herramientas tecnológicas como correo electrónico, teléfono móvil, acceso a sistemas operativos, aplicaciones, entre otros.
- g)** Controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el trabajo asignado, a través del monitoreo y control de geolocalización e imágenes de videovigilancia.
- h)** Efectuar el correspondiente pago de la nómina, incluida la realización de los descuentos para pagos a terceros que el titular previamente haya autorizado.
- i)** Responder solicitudes del titular sobre expedición de certificados, constancias y demás documentos solicitados en virtud del vínculo laboral.
- j)** Archivar y custodiar de manera adecuada la información laboral activa e histórica de los empleados.
- k)** Enviar comunicaciones internas relacionadas o no con su vinculación laboral.
- l)** Promover su participación en programas desarrollados para aumentar el bienestar y buen clima laboral.
- m)** Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación.
- n)** Gestionar pruebas psicotécnicas, de desempeño de competencias y habilidades, visitas domiciliarias, evaluaciones psicosociales, pruebas de polígrafo y las que se consideren como pertinentes para adelantar el proceso de selección y la contratación de la persona como empleado del responsable.
- o)** Informar sobre cambios sustanciales en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- p)** Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para dicho trámite.
- q)** Transferir o transmitir la información personal a terceros, cuya gestión garantice el correcto funcionamiento de la operación del responsable, ya sea por una prestación de servicios como servicios de tecnología e infraestructura, abogados laboristas, entre otros, así se encuentren en países diferentes a Colombia sin importar si cumplen o no los requisitos mínimos adecuados sobre protección de datos personales establecidos por la ley colombiana para su tratamiento.
- r)** Para efectos del tratamiento de datos personales de los terceros que el colaborador suministre, como beneficiarios, cónyuge, referencias personales y comerciales, el

responsable asume que colaborador cuenta con la debida autorización de los titulares para ser entregados y tratados de acuerdo con las finalidades contempladas en la presente política de tratamiento de datos personales.

### **Finalidades aplicables al tratamiento de datos de los candidatos a una vacante**

Respecto de los candidatos a una vacante, el responsable comunica que su información personal será tratada durante el proceso de reclutamiento y selección, para llevar a cabo pruebas de desempeño, competencias y habilidades, visitas domiciliarias, evaluaciones psicotécnicas, psicosociales, análisis de referencias, el análisis de historia laboral y las demás que se estimen necesarias para identificar la conveniencia de la contratación. Su información se conservará en la base de datos que la empresa ha destinado para este fin.

### **Finalidades aplicables al tratamiento de información personal de proveedores y/o aliados estratégicos**

Los datos personales de los proveedores, entendida como Información de contacto nombres, ocupación tipo y número de identificación, teléfono celular y local, dirección de domicilio, correo electrónico, actividad económica, información financiera y tributaria, cuenta bancaria, operaciones internacionales, descripción de productos en moneda extranjera, referencias de clientes y personales, información SARLAFT, se utilizarán de acuerdo con las finalidades que se relacionan a continuación:

- a) Incluirlo en nuestra base de datos como proveedores y/o aliados estratégicos.
- b) Incorporar sus datos personales en el contrato comercial, documentos que resulten necesarios para gestionar la relación comercial y obligaciones derivadas de la misma que se encuentren a cargo del responsable.
- c) Administrar los datos personales para cumplir con las obligaciones que se imponen al responsable en su condición de contratante.
- d) Dentro del proceso de selección, se podrá revisar y evaluar aspectos financieros, técnicos, idoneidad y de cualquier otra índole que permita al responsable identificar la capacidad de cumplimiento del proveedor.
- e) Efectuar pedidos y solicitudes de servicios y productos al proveedor.
- f) Reportar información tributaria referente a las compras.
- g) Desarrollar esquemas de ofertas y planes comerciales.
- h) Gestionar los diferentes procesos de pagos facturas y cuentas de cobro.
- i) Evaluar la prestación del servicio prestado y realizar estudios estadístico y análisis de mercado.

- j) Brindar asistencia e información de interés general y comercial.
- k) Utilizar, en el evento que sea necesario, los datos personales de los empleados y contratistas del proveedor con el fin de establecer controles de acceso a la infraestructura lógica o física del responsable.
- l) Aportar información a las autoridades competentes y administrativas debido a sus funciones, cuando así lo soliciten, y se encuentren legitimadas para acceder a la misma.
- m) Informar sobre cambios sustanciales en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- n) Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para dicho trámite.
- o) Transferir o transmitir la información personal a terceros, cuya gestión garantice el correcto funcionamiento de la operación del responsable, ya sea por una prestación de servicios como agencias de transporte, de aduanas, servicios de tecnología e infraestructura, abogados, entre otros, así se encuentren en países diferentes a Colombia.
- p) Para efectos del tratamiento de datos personales de los terceros que el proveedor suministre, ya sea de sus empleados o contratistas, el responsable asume que su proveedor cuenta con la debida autorización de los titulares para ser entregados y tratados de acuerdo con las finalidades contempladas en la presente política de tratamiento de datos personales.

### **Finalidades aplicables al tratamiento de información personal de prospectos comerciales y clientes**

Los datos personales de los prospectos comerciales y clientes de SISTEMAS G&G S.A dependerán de tipo de cliente involucrado, es decir, si es cliente de colocación o es cliente de captación. Los datos captados corresponden a: nombres, apellidos, tipo y número de identificación, teléfono celular y local, dirección de domicilio y correo electrónico, como lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, personas a cargo, nivel de estudio, tipo de vivienda, ocupación y profesión, datos del cónyuge y beneficiarios (nombres, apellidos, tipo y número de identificación, dirección, teléfono celular), información financiera, tributaria y/o laboral, operaciones en el exterior referencias personales y familiares, información SARLAFT, entre otros.

- a) Registrarlo en la base de datos como prospecto comercial y cliente.
- b) Verificar, validar, confirmar y actualizar la información e identidad del prospecto comercial y cliente.
- c) Establecer, mantener, actualizar y terminar una relación contractual, para la cual se

<b>Código:</b>	<b>M-005</b>	<b>Versión:</b>	<b>1</b>
----------------	--------------	-----------------	----------

utilizarán sus datos para generar comunicaciones efectivas.

- d) Establecer un canal de comunicación efectiva con el prospecto comercial y cliente, cuyo contacto puede efectuarse a través de llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp, entre otras), correspondencia física, entre otros.
- e) Grabar llamadas telefónicas, guardar las comunicaciones y, en general, dejar constancia de los mensajes que se intercambien en desarrollo del contrato.
- f) Efectuar estudios estadístico y análisis de mercado.
- g) Informar sobre el estado de los servicios contratados, modificaciones, novedades y realización de encuestas de satisfacción del servicio.
- h) Responder a solicitudes o requerimientos de información de nuestros productos y servicios.
- i) Gestionar actividades de servicio al cliente.
- j) Ofrecer los productos o servicios de la entidad.
- k) Informar sobre cambios sustanciales en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- l) Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para dicho trámite.
- m) El responsable entiende que los datos personales de los terceros, tanto como beneficiarios, cónyuge, referencias personales y familiares, que el cliente y prospecto comercial suministre cuentan con la autorización de los titulares para ser entregados y tratados de acuerdo con las finalidades contempladas en la presente Política de protección de datos personales.

## **AUTORIZACIÓN**

SISTEMAS G&G S.A. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de estos, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.

<b>Código:</b>	<b>M-005</b>	<b>Versión:</b>	<b>1</b>
----------------	--------------	-----------------	----------



- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

### **MANIFESTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**

La autorización a SISTEMAS G&G S.A. para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- a) El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición Sistemas G&G S.A.
- b) Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

### **MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

SISTEMAS G&G S.A. obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por SISTEMAS G&G S.A. de manera previa al tratamiento de los datos personales.

### **PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONSULTAS Y/O RECLAMOS**

El titular de información podrá ejercer sus derechos en todo momento para garantizar su derecho de acceso, rectificación, supresión y prueba de autorización ante el responsable a través de los canales habilitados que a continuación se enuncian.

Para el ejercicio de su derecho, debe tener en cuenta que el mismo lo podrá ejercer a nombre propio, a través de apoderado, y cuando se trata de menores de edad, por quien acredite su representación legal legítima. Cuando el ejercicio del derecho se efectúe a través de apoderado, el apoderado del titular de la información personal debe adjuntar copia del poder como documento idóneo para presentar la solicitud, de lo contrario, se entenderá dicha solicitud como no presentada.

<b>Código:</b>	<b>M-005</b>	<b>Versión:</b>	<b>1</b>
----------------	--------------	-----------------	----------

Dentro del ejercicio de sus derechos, podrá presentar una consulta o un reclamo, y cada una de estas solicitudes cuenta con un procedimiento particular, los cuales se describen a continuación:

## **CONSULTAS**

- a) **Procedibilidad:** Cuando el titular de información personal requiera conocer la información de tipo personal que de él reposa o esté vinculada en las bases de datos de propiedad del responsable, desee conocer el origen de los datos, conocer cualquier otro dato personal suyo que haya sido obtenido mediante cualquier tipo de procedimiento, operación o tratamiento, conocer a quienes se han transmitido y/o transferido sus datos de carácter personal o a quien se pretende comunicar los mismos.
- b) **Tiempo de atención:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.
- c) **Prórroga:** En caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.
- d) **Información por suministrar:** Cuando los titulares de datos personales realicen una consulta sobre su información de tipo personal, el responsable, en su calidad de responsable o encargada del tratamiento de sus datos personales, suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada al titular de la información.

## **RECLAMOS**

- a) **Procedibilidad:** Los reclamos se presentan cuando el titular de datos personales considera que la información contenida en una base de datos propiedad del responsable debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en ley 1581 de 2012.
- b) **Tiempo de atención:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no

fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c) Reclamo con información incompleta: Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- d) Desistimiento del reclamo por parte del interesado: Si el reclamo se ha presentado de forma incompleta y se notificó oportunamente para que se subsanara el error y el solicitante no ha dado respuesta dentro de los dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- e) Identificación del trámite en la Base de datos: Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos de propiedad del responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- f) Competencia para responder: En el evento en que el responsable reciba un reclamo por parte de un titular de información y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.

### **CANALES HABILITADOS AL TITULAR**

Cuando el Titular considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercer sus derechos y presentar consulta o reclamo ante la empresa de SISTEMAS G&G S.A, a través de la página [web.sistemasgyg.com.co](http://web.sistemasgyg.com.co) link de PQRS.

### **ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS DE TITULARES**

Para los efectos aquí estipulados, se tendrá como encargada de recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos de los Titulares de la información, al área de Control Interno de la empresa, quien hará la tarea de direccionamiento de la solicitud, para que así esta sea solucionada por el área de la empresa que cuente con la información y que pueda dar solución al trámite, este proceso quedará plasmado en el documento P-027.



## **SEGURIDAD**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, SISTEMAS GYG S.A. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Para este fin, cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad.

Todos los funcionarios se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

## **MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Cualquier cambio esencial en las políticas de tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través de nuestra página [web.sistemasgyg.com.co](http://web.sistemasgyg.com.co)

## **VIGENCIA**

La presente política empieza a regir en los términos de la Ley 1581 de 2012. La vigencia de las bases de datos aquí mencionadas y de los correspondientes datos personales se mantendrá de acuerdo con los términos contractuales o con los términos de ley sobre conservación de documentos.